



OMBUDSMAN NOTICIAS MVS

POSICIONAMIENTO PÚBLICO SOBRE CASO MÉXICO LEAKS

CIUDAD DE MÉXICO, 12 DE MARZO 2015

En relación con los desplegados y *spots* publicados por MVS Radio sobre el uso de la marca de esta empresa y el acuerdo con los medios y organizaciones que promueven la plataforma en internet México Leaks, esta Defensoría manifiesta lo siguiente:

1. El 11 de marzo, poco después de transmitirse en el noticiario que conduce la periodista Carmen Aristegui el primer *spot* en el que MVS Radio se deslinda del acuerdo establecido con quienes promueven México Leaks, esta Defensoría envió algunas preguntas a la conductora titular del noticiario de Noticias MVS y al director de la emisora para conocer directamente su posición sobre los antecedentes del caso y tener más elementos para alguna recomendación o pronunciamiento público.

2. Hasta hoy 12 de marzo, esta Defensoría no ha obtenido respuesta de las partes. No obstante, por el contenido de los desplegados y los *spots* y las declaraciones de la periodista Carmen Aristegui en su espacio informativo, existen elementos con los que es posible emitir un posicionamiento porque abarcan dos asuntos fundamentales: la actividad periodística de conductores y reporteros en Noticias MVS y las atribuciones que como empresa tiene Noticias MVS en los servicios informativos.

3. Con base en el “Acuerdo general de política editorial y reglas de conducta ética entre Noticias MVS y la periodista María del Carmen Aristegui Flores”, se establece que entre el “director general y los titulares de las distintas emisiones habrá una permanente retroalimentación” y que en el Comité Editorial, que se reúne los lunes y en el que participan directivos de la empresa y los titulares de los noticiarios, existirá un “intercambio de ideas y toma de decisiones”. También participa la coordinadora de información. “Desde este espacio –se dice en el Acuerdo- se pueden poner a consideración propuestas de entrevistas y temas que se consideren convenientes, buscando en todo momento la armonía y equilibrio entre el interés periodístico y los objetivos de MVS Radio como empresa de comunicación” y la “deliberación” de “opiniones o sugerencias que vayan encaminadas al mejoramiento de la programación y de las diferentes ediciones noticiosas”.

Esta Defensoría no cuenta con información para saber si la periodista Carmen Aristegui comentó el tema del acuerdo con los promotores de México Leaks con el director general o los integrantes del Comité Editorial. La pregunta básica es si debió hacerlo. Esta Defensoría considera que sí por tratarse de un asunto relacionado con la actividad periodística cotidiana en Noticias MVS, que abona a los objetivos de investigación e innovación en la producción de los servicios informativos. Una pregunta relacionada es si debió solicitar autorización para dicho acuerdo. Y una respuesta posible (se reitera que no se cuenta con toda la información) es que sí, siempre y cuando se haya utilizado la marca o los recursos de Noticias MVS como participante de un proyecto o acuerdo. Ni la periodista ni los conductores ni el resto del personal pueden asumir la representación de la firma, aunque formen parte de ella.

4. En el sitio *web* de México Leaks (*mexicoleaks.mx/*) se pudo constatar que no aparece el logotipo de Noticias MVS; sólo se menciona como integrante del proyecto la Unidad Aristegui/MVS, en la cual participa “el equipo de investigaciones especiales de Noticias MVS/Aristegui Noticias”, mismo que “realiza reportajes sobre política, economía, casos de corrupción, rendición de cuentas y crimen organizado”, y que “publica en medios electrónicos nacionales (radio y televisión) y en las plataformas *web* *www.aristeguinoticias.com* y *www.noticiasmvs.com*”. Este elemento hace suponer que participarían en lo individual los integrantes del equipo de investigaciones especiales de Noticias MVS, con el fin de obtener información para su trabajo cotidiano en la emisora, lo que a nuestro parecer no implica en uso indebido de recursos humanos o económicos de MVS Radio. Ahora bien, si se destinaron algunos de estos recursos para el lanzamiento de México Leaks, sin aval de la empresa, entonces sí podría existir alguna consecuencia legal que no corresponde a esta Defensoría analizar.

5. Cuando se dio a conocer en el espacio de la periodista Carmen Aristegui el lanzamiento de México Leaks, se mencionó que participaba Noticias MVS y no quedó claro si lo hacía la empresa y los periodistas que trabajan en ella o sólo los periodistas de una sola emisión, lo que debió precisarse para evitar confusiones en la audiencia. Este manejo informativo es otro factor que generó la reacción de los directivos de MVS Radio.

6. La posición de MVS Radio en torno de la participación de integrantes de Noticias MVS en México Leaks tuvo una amplia difusión. Se transmitieron *spots*, se publicaron desplegados en periódicos de circulación general y se dio la instrucción a otros conductores de los noticiarios de la estación para que dieran lectura al comunicado oficial. A nuestro parecer, esta campaña es inédita y desproporcionada frente a un diferendo sobre el supuesto uso de una marca y el establecimiento de alianzas estratégicas, sin las autorizaciones respectivas de la empresa.

7. Esta Defensoría promueve, con base en los Estatutos, la libertad de expresión de los periodistas y del medio. Por supuesto MVS Radio, Noticias MVS, sus periodistas, comentaristas y conductores tienen el derecho de ejercer dicha libertad de expresión con responsabilidad para fijar una posición en torno de cualquier asunto. Sin embargo, cuando en su derecho de libertad de expresión se utilizan calificativos

como “ofensa”, “abuso de confianza”, “intereses particulares que nada tienen que ver con el periodismo que realiza la empresa” y hasta “engaño” para referirse en decenas de *spots* y desplegados a sus propios periodistas y conductores, las consecuencias podrían ser distintas.

8. La campaña mediática, bajo los calificativos anteriores, es un mecanismo de presión inédito de una empresa hacia algunos de sus propios periodistas y conductores que podría afectar su desempeño periodístico. Un periodista o un conductor que es calificado por su propio contratante como alguien que engaña y que abusa de la confianza, puede dañar su credibilidad, su honra, su profesionalismo, atributos esenciales en su trabajo periodístico. Y daña en general la imagen de un medio de comunicación, en este caso de MVS Radio y en específico de Noticias MVS, cuya credibilidad, aceptación, audiencia y confianza de sus anunciantes, está soportada, justo, por la labor de quienes detrás o frente a los micrófonos tienen la tarea de informar sobre los hechos nacionales e internacionales. Las reacciones que hasta ahora se han generado en las redes sociales y en algunos espacios periodísticos es una muestra de ello.

9. Los desacuerdos editoriales o de otro tipo que existen en cualquier empresa periodística no son en general públicos. Las aclaraciones, el intercambio de ideas, las propuestas, las inquietudes, suelen realizarse en espacios adecuados para ello. Noticias MVS cuenta con un Comité Editorial en el que el diferendo relacionado con México Leaks pudo tener una solución satisfactoria para las partes. En lugar del diálogo y el acuerdo, la empresa recurrió a la estridencia mediática, sin ninguna aportación al ejercicio de libertad de expresión y el derecho a la información de la sociedad. Por el contrario, se hizo un daño a la imagen de los periodistas y de la marca que supuestamente se pretendía defender con esta campaña mediática.

10. Esta Defensoría exhorta a la periodista Carmen Aristegui, a las y los periodistas que forman parte de la Unidad de Investigaciones Especiales de Noticias MVS y a los directivos de MVS Radio a retomar el diálogo, evitar las descalificaciones y dar solución pronta a las diferencias sobre el uso de la marca y el establecimiento de alianzas estratégicas, y continuar produciendo –que es lo más importante– servicios informativos que contribuyan al conocimiento y formación de opinión sobre hechos relevantes en la sociedad mexicana y el mundo.